

CONCEPCIÓN, 22 de septiembre de 2014.-

Nº 4 2 8 / VISTOS:

Carta S/N, de 16 de septiembre de 2014, que contiene nota del Comité de Allegados y Sin Casa "Hijos por un Hogar"; la asamblea extraordinaria de fecha 06 de septiembre de 2014 por la que la Organización Comunitaria mencionada acuerda la disolución del Comité por los motivos que señala; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 33, 34, 35 b) y 36 de la Ley Nº 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Dispónese la disolución de la Organización Comunitaria denominada **COMITÉ DE ALLEGADOS Y SIN CASA "HIJOS POR UN HOGAR"**, Personalidad Jurídica Nº 2148, de 10 de diciembre de 2013, del Registro de Organizaciones Comunitarias que mantiene esta Municipalidad, en atención a lo establecido en el artículo 58 de sus Estatutos y en el artículo 34 de la Ley Nº 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- 2.- Establécese que esta Organización Comunitaria no cuenta con patrimonio.
- 3.- Procédase por parte del señor Secretario Municipal a dejar constancia de esta resolución en el correspondiente Registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Mónica Cáceres Riffo, [REDACTED]
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Control.
- Señor Director de Desarrollo Comunitario.
- Señor Secretario de Planificación Comunal.
- Antecedentes Personalidad Jurídica Nº 2158.
- Archivo.

PII/fcc

ID DOC 294062